

RESOLUCION No. 98.5.1.1.058

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 21 de mayo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 157 de 27 de mayo de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

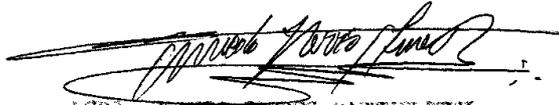
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de mayo de 1998.



LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



83-60



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -  
bajo el número: Doscientos dos (202) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N°  
1.303 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el -  
artículo Tercero de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del-  
Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demas fuerón devueltas.- AM-  
bato Junio 12 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO